

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día 1 de octubre de 2022

Hora: Se celebrará en primera convocatoria a las 10:00 h y a las 10:30 h en segunda convocatoria
Lugar: Salón Social de la CASA DE ASTURIAS EN LEON

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Orden del Día.
- 2) Presentación de la propuesta de reforma de los Estatutos.
- 3) Votación para su aprobación.
- 4) En caso de su aprobación, al haber incluido y diferenciado como usuarios familiares 2 categorías nuevas (SENIOR Y PLUS), aprobación de la cuota que se les aplicará a estos partir del 1 de diciembre de 2022.

Notas:

Se celebrará, en primera convocatoria a las 10.00 h. y a las 10:30 h. en segunda.

Será imprescindible la presentación del carnet de Socio Titular, o Delegación de voto (1).

- (1) *Artículos de los Estatutos sobre delegaciones de voto:*

Art. 28. *Los Asociados/as Titulares Propietarios/as, los Asociados Titulares de Número y los Asociados/as Titulares Fundadores/as, tienen además los siguientes derechos:*

g) Delegar, por escrito, su voto para Asambleas en su cónyuge o en otro familiar de primer grado, siendo éste, asociado/a Titular.

En caso de que no hubiese cónyuge, ni familiar en primer grado que tuviese la condición de socio/a Titular, podrá delegar el voto en otro socio/a Titular.

En ningún caso un Titular podrá disponer de más de tres votos delegados.

Art. 52.- *Los asociados/as que, haciendo uso de su derecho conferido en el artículo 28, deleguen su voto, habrán de hacer dicha delegación por escrito individual con los siguientes datos:*

a) Nombre y apellidos del asociado/a que cede su voto.

b) Número del Asociado/a Titular.

c) Nombre y apellidos del Asociado/a a quien cede su voto.

d) Extensión de la delegación concedida.

e) Fecha de la Asamblea para la que se delega el voto, especificando si es Ordinaria o Extraordinaria.

f) Firma del delegante.

Fecha límite de recepción para presentación de delegaciones de voto en las oficinas el miércoles día 28 de septiembre a las 10:00 h.

NOTA INFORMATIVA

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2022, se eligió la Comisión de Reforma de Estatutos para elaborar una propuesta/borrador de los nuevos estatutos.

Finalizados los trabajos, se adjunta la propuesta de los nuevos Estatutos, para que los asociados puedan presentar las enmiendas/alegaciones que estimen oportunas, antes de someterlo a aprobación de la Asamblea.

Dicha enmiendas/alegaciones deberán presentarse por escrito en las oficinas antes **del día 21 de septiembre** de 2022, siempre con un texto redactado alternativo al artículo enmendado-alegado.

Recibidas las propuestas serán expuestas en los tablones de anuncios y página web de la Sociedad.

Para la aprobación seguiremos el siguiente procedimiento:

- Se votarán individualmente las enmiendas presentadas frente al borrador propuesto.
- Finalmente se votará la totalidad del texto con las enmiendas aprobadas.
- Para aprobar las enmiendas y los estatutos completos se requerirá la mayoría descrita en el artículo 50 de los Estatutos.

Puesto que en el borrador se contemplan dos categorías nuevas de usuarios familiares (SENIOR Y PLUS), en caso de ser aprobados los nuevos estatutos, los asociados con familiares a su cargo afectados por esta nueva categorización, deberán presentar la documentación justificativa necesaria **antes del día 1 de noviembre**.

Asimismo esta Junta Directiva propone para votar en el punto 4º del orden del día las siguientes cuotas mensuales:

- USUARIOS FAMILIARES SENIOR: 9.00 € más IVA.
- USUARIOS FAMILIARES PLUS: 20.00 € más IVA.